

ADENDO No: 02 LICITACION PUBLICA NUMERO 05 DE 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente modificación en atención a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaraciones, a los pliegos de condiciones de la Licitación Publica 05 de 2007, que tiene por objeto: seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la compraventa de cinco (5) automóviles, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo pliego de condiciones.

PRIMERA: Modificar parcialmente el siguiente numeral 1.2 CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION, el cual quedara así:

1.2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA	LUGAR
Consulta y venta del pliego	06/11/2007 9:00 A.M. al 19/11/2007 4:00 P.M	
Retiro del Pliego	06/11/2007 y el 19/11/2007	El pliego de condiciones deberá ser retirado en el Grupo Contratos de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente podrá retirarlo dentro del término previsto, para lo cual la Entidad diligenciará relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original del pliego de condiciones en medio físico que reposa en el Grupo Contratos de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 15 de	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los



	Noviembre de 2007, a las 3:00 P.M.	presentes pliegos de condiciones, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico e-mail: contratacion@mincomercio.gov.co, hasta el día 15 de Noviembre de 2007. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos del presente pliego de condiciones. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones al presente pliego de condiciones, de oficio o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
Cierre de la licitación (Entrega de propuesta).	19/11/2007 4:00 P.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	19/11/2007 hasta 21/11/2007.	

<u>SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral 2.8 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA, el cual quedara asi:</u>

2.8. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar:	En el Grupo Contratos del MINISTERIO ubicada en el noveno (9°) piso del Edificio Centro de Comercio Internacional localizado en la calle 28 No.13 A – 15, de la Ciudad de Bogotá, D.C.
	19 de Noviembre de 2.007.
Fecha:	
Hora:	4:00 p.m.



Los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación en audiencia pública, declararan el cierre, previa verificación de la hora .

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Licitación, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Republica, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB, Dirección www.sic.gov.co

Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Licitación.

La apertura de las Propuestas recibidas se efectuará en presencia de los Proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Licitación. Se leerán los nombres de los oferentes, el número de folios y la información económica de las propuestas. De lo anterior se levantará un acta.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios del MINISTERIO que intervengan en el acto y por los OFERENTES que manifiesten su deseo de firmarla.

TERCERA. Modificar parcialmente el numeral 2.9 TERMINO PARA EVALUACION, el cual quedara asi:

2.9. TERMINO PARA EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tendrá un término de tres (3) días hábiles contados a partir del día del cierre de la presente licitación, para elaborar los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar SU OFERTA.

<u>CUARTA: Modificar parcialmente el numeral 4.3.4 CERTIFICACIONES DE</u> EXPERIENCIA, el cual quedara así:



4.3.4 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo a su OFERTA, dos (2) certificaciones de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a la presente Licitación Publica, a través de contratos celebrados desde el 1° de enero de 2.002 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos, en su defecto a través de órdenes de compra u otras modalidades verificables.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Dirección y teléfono del Contratante.
- C. Número de registro único tributario Rut (ó Nit) del contratante.
- D. Nombre o razón social del contratista.
- E. Objeto del contrato.
- F. Fecha de iniciación del contrato.
- G. Fecha de terminación del contrato.
- H. Porcentaje de ejecución igual al 100%.
- Valor del contrato, cuyo monto del contrato sea igual o superior al 50 % del valor de la presente Licitación Pública.
- J. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- K. Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.
- L. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- M. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- N. La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota: El oferente deberá indicar cuales certificaciones corresponden al cumplimiento del requisito técnico mínimo y cuales se presentan para efectos de la evaluación. Si omite este aspecto, el Ministerio tendrá en cuenta como requisito técnico mínimo obligatorio las dos primeras presentadas en riguroso orden consecutivo en la oferta original y las demás se entenderán como adicionales que serán objeto de calificación.

QUINTA: Modificar el numeral 5.1.4.3 CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA Máximo diez (10) puntos, el cual quedara asi:

5.1.4.3 CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA Máximo diez (10) puntos.

El OFERENTE podrá anexar a su OFERTA dos (2) certificaciones adicionales de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a la presente Licitación Publica, a través de contratos celebrados desde el 1° de enero de 2.002 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos, en su defecto a través de órdenes de compra u otras modalidades verificables.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Dirección y teléfono del Contratante
- C. Número de registro único tributario Rut (ó Nit) del contratante.
- D. Nombre o razón social del contratista.
- E. Objeto del contrato.
- F. Fecha de iniciación del contrato.
- G. Fecha de terminación del contrato.
- H. porcentaje de ejecución igual al 100%.
- I. Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o superior al 50 % valor de la presente Licitación Pública.
- J. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- K. Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.



- L. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- M. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- N. La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.

El puntaje de cinco (5) puntos se dará a cada una de las certificaciones que cumpla con todos los requisitos señalados anteriormente y a las certificaciones que no cumplan con alguno o todos los requisitos tendrán un puntaje de cero (0) por certificación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota: El oferente deberá indicar cuales certificaciones corresponden al cumplimiento del requisito técnico mínimo y cuales se presentan para efectos de la evaluación. Si omite este aspecto, el Ministerio tendrá en cuenta como requisito técnico mínimo obligatorio las dos primeras presentadas en riguroso orden consecutivo en la oferta original y las demás

se entenderán como adicionales que serán objeto de calificación.

Para realizar la presente evaluación el oferente deberá presentar solo dos (2) certificaciones adicionales de experiencia a la mínima exigida que serán objeto de evaluación, si omite este aspecto se evaluaran la tercera y cuarta en orden consecutivo, las demás certificaciones adicionales presentadas no serán objeto de calificación,

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PERMANECEN
IGUALES.

BOGOTÁ, D.., NOVIEMBRE 15 DE 2007.

